

CLARA EXPOSICION SOBRE LA FORMA EN QUE OPERARA LA MODIFICACION DE LA LEY 20.255

☒

Magistral exposición de sub secretaria de Previsión Social sobre los alcances de las modificaciones a la ley 20.255 que obligaba a cotizar a los trabajadores a honorarios por el 100% de sus ingresos. La sub secretaria María José Zaldívar dio a conocer este jueves 27 de febrero de 2019 paso a paso los beneficios directos y los que se conseguirán en el tiempo.

Había expectación entre los cientos de trabajadores que repletaron el Teatro Municipal de Maipú para enterarse como beneficiara y perjudicara a los trabajadores a honorarios luego que la plena vigencia de la ley 20.255 obligara a cotizar a los trabajadores a honorarios, aclarando de inmediato que las mujeres mayores de 50 y hombres mayores de 55 no están obligados a cotizar y será voluntario.

La directiva de Sindicato de Trabajadores a Honorarios de Maipú, STH-Maipú, tuvo gran injerencia en la modificación legal, cambiando el descuento del 100% de la devolución de Impuestos que tienen los trabajadores a honorarios durante el mes de mayo; hoy sólo se descontará el 3% quedando el 7% de devolución, descuento que se hará progresivamente cada año incrementado en un 0,75% de esa devolución que junto

al incremento de la retención del 10% al 17%, se logrará el pago de la previsión social y salud, quedando aún pendiente de que lado, patronal o trabajador, de donde saldrá el incremento del 4% para la previsión.

Aunque se desprende que el incremento del 10 al 17% de la retención de impuestos que se realizará año a año con un 1% más, será de cargo del trabajador, no quedando claro en una respuesta si se descontará del sueldo del trabajador sin aumentar similar cifra en el sueldo.

María José Zaldívar inició su exposición señalando las diferencias notables entre la Ley sin modificación y las ventajas de esta última. Era algo que perjudicaba al trabajador ya que se descontaba para pagar el año anterior y quedaba desprotegido del año en que se descontaba la devolución de impuestos, además que se descontaba el total de la devolución de impuestos y se quedaba debiendo el 7% que debía ser cancelado con recursos que no provienen de la devolución.

Hoy, dijo, se pagará el año que viene, es decir del mes de julio de cada año queda con cobertura de salud total, salvo el pago de una menor cifra de las licencias médica, pero quedaba con atención de salud, seguro médico, accidentes del trabajo y ley sana.



Luego de finalizada una clara exposición vinieron las preguntas, una veintena que aclaró aún más la situación legal, pero quedan siempre algunas dudas que pueden hacer llegar a la directiva del STH-Maipú, que a su vez las enviará a la subsecretaría, quien dijo que todas esas aclaraciones solicitadas se enviaran vía mail.

Respecto a la retención para salud y previsión, la cifra será el 80% del total de la devolución. De ese 80% 7% será para salud y 2,45 para previsión.

La directiva del STH-Maipú que lidera Francisca San Martín, quedó muy conforme con la exposición, así como la buena disposición de los socios que siguieron muy atentos la exposición de María José Zaldívar.